

# INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001-2020

Número de convocatoria	001-2020		
Objeto	SUMINISTRO DIARIO DE ALIMENTOS INTRAHOSPITALARIOS SERVIDOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL AUTORIZADO		
Fecha y Hora de Apertura	20/01/2020- 8:00 AM		
Fecha del Cierre	22/01/2020 - 5:00 PM		
Fecha de la Evaluación	23/01/2020 - 4:00 PM		
Presupuesto Oficial	\$310.000.000.00		
Plazo de ejecución	Once (11) meses		
Forma de Pago	Cuotas de acuerdo al suministro y dentro de los plazos estipulados en la propuesta		
Supervisor	Subdirector Administrativo y Financiero		
Propuesta # 1	ADRIANA JUDITH RONCALLO OSSA		
Valor Propuesta # 1	Valor del Lote \$70.416		
Propuesta # 2	N/A		
Valor Propuesta # 2	N/A		
Propuesta # 3	N/A		
Valor Propuesta # 3	N/A		

Previas las siguientes consideraciones, se procede a realizar la siguiente

### **EVALUACIÓN:**

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:**

REQUISITOS	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
FIRMA DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD JURÍDICA RUT	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	N/A	N/A
NO ESTAR INHABILIADO	CUMPLE	N/A
PRESENTACIÓN DENTRO DE TERMINO	CUMPLE	N/A
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	N/A
COPIA DE CEDULA	CUMPLE	N/A
RUT	CUMPLE	N/A
IDONEIDAD	CUMPLE	N/A
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	N/A
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	N/A

REALIZADO TODO EL ANÁLISIS DE ORDEN LEGAL EXIGIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, SE PROCEDE A EVALUAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA PRESENTADA:

Los factores de puntaje en la evaluación de la propuesta serán:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
1	GARANTIAS DE LEGALIDAD	10 PUNTOS
2	OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
3	MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO	40 PUNTOS
	PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS	20 PUNTOS

Nit.890-981-536-3 — Carrera 24 13-466 - Teléfonos: 865 48 59 Email: <u>esehospitalyolombo@gmail.com</u> — WEB: <u>www.hospitalyolombo.gov.co</u>

	APALANCAMIENTO DE SALARIOS O	20 PUNTOS
	COMPENSACIONES	
4	PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS	10 Puntos
5	TRANSPORTE Y ENTREGA DE ALIMENTOS	10 Puntos
6	FACTOR CALIDAD	10 Puntos
	TOTAL CALIFICACIÓN	100 PUNTOS

La selección se hará a través del comité de compras de la ESE, teniendo en cuenta las propuestas mejor argumentadas y soportadas, que garanticen responsabilidad en el pago de los aportes de ley y calidad del servicio, en las cuales se evaluará y ponderará los criterios discriminados a continuación:

#### **DESARROLLO DE LA EVALUACION:**

# a) GARANTÍAS DE LEGALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (PONDERACIÓN 10%)

### - TIPO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL (PONDERACIÓN 5%)

La ESE Otorgará un total de Doce Puntos por este criterio, que serán evaluados así:

CRITERIO	MODALIDAD DE CONTRATO	PUNTAJE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PERSONAL QUE MANIPULARÁ LOS ALIMENTOS	Contrato de trabajo con todos los derechos laborales	5
	Contratos de Prestación de servicios	2
	Otra modalidad de contratación	0

Para obtener el puntaje, el proponente deberá certificar la forma en la que contratará a las manipuladoras de alimentos que empleará para desarrollar el objeto contractual. Si el proponente no certifica se le asignarán Cero (0) puntos.

Rr// Acredita a folio 24 de la propuesta que contratará a las manipuladoras por contrato de trabajo con respeto a las mínimas garantías laborales. Se otorgan 5 Puntos por este criterio.

# - <u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> (PONDERACIÓN 5%)

La ESE Otorgará un total de Seis Puntos por este criterio al proponente que demuestre contar con el personal para desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que garantice la seguridad del personal a su cargo, que serán evaluados así:

CRITERIO	TIPO DE PROFESIONAL	PUNTAJE
	Profesional en áreas afines al	5
DESARROLLE EL SISTEMA	Sistema	
	Tecnólogo en áreas afines al	3
	Sistema	
	Personal con otros perfiles e idoneidades	0

Para obtener el puntaje, el proponente deberá entregar hoja de vida y compromiso por escrito de desarrollar el sistema para el proponente por parte del profesional ofertado. .

Rr// No Acredita este factor, por tal razón se otorgan 0 Puntos por este criterio.

## b) VALOR UNITARIO DIETAS: SE ANALIZARÁ PRECIO (PONDERACIÓN 20%)

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la cual se deben incluir la totalidad de los alimentos señalados en el **ANEXO TÉCNICO N° 1, POR VALOR DE UNIDAD Y DE LOTE** incluyendo, impuestos, parafiscales, salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, A.I.U., etc, y demás gastos en los que incurra para el correcto desarrollo del objeto contractual.

La evaluación de la propuesta económica se hará SOBRE EL VALOR DEL LOTE calificando con Veinte (20) puntos.

Solamente se calificarán las propuestas que coticen la totalidad de los alimentos requeridos.

Será causal de rechazo que las propuestas presenten su oferta económica por debajo del 70% o por encima del presupuesto oficial.

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.1, previas las correcciones aritméticas a que haya lugar por parte de la ESE. Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se calcula el Precio base con la siguiente formula.

$$PB = \frac{\left(\frac{\sum Pi}{Ni} + PO\right)}{2}$$

Donde;

PB= Precio Base

Pi= Valor de las propuestas

PO= Presupuesto Oficial.

N= Número de propuestas

Los puntos se asignarán así:

Propuestas cuyo valor se encuentren del 95% al 100% del PB se le asignará 20 PUNTOS, así:

- La propuesta más cercana al precio base, obtiene 20 puntos y para las demás se asigna el puntaje, por regla de tres teniendo como base el precio base y la más cercana a ésta.

Propuestas entre el 90% y el 95% del PB se evaluarán

$$P = \frac{0.95* Pi}{PB} * 20$$

Donde;

P= Puntaje por precio

Pi= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base

Propuestas entre el 100% y el 105% del PB se evaluarán

$$P = \frac{PB}{Pi} *20$$

Donde;

P= Puntaje por precio

Pi= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base

RR// Teniendo como base la fórmula propuesta en los términos, se tiene que el precio base es de \$70.472,00 por lo que el proponente con el valor propuesta en folio 5, equivalente al 99,92% del precio base, obteniendo así 19,98 puntos por este criterio

### c) MEJOR RELACION COSTO BENEFICIO (40 puntos)

Como quiera que el sistema de liquidez de las ESE no es el mejor, teniendo en cuenta que el sistema las tiene en situaciones de iliquidez y riesgo, en aras de garantizar la eficiente prestación del servicio y garantizar también que los empleados o afiliados que sean contratados para desempeñar los servicios objeto del presente proceso, calificará la mejor relación costo beneficio con los siguientes criterios y valores:

#### PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS (20 puntos)

El proponente deberá acreditar con certificado adjunto de la propuesta, los plazos que otorgará a la ESE para el pago de las facturas que se deriven del contrato, clarificando que si

la ESE cuenta con los recursos y liquidez podrá realizar los pagos antes del tiempo ofertado por el proponente, pero que en todo caso el plazo dentro del término por él propuesto se considerará corriente y no generará reclamaciones de intereses, equilibrios contractuales ni de otro tipo a favor del contratista, así:

PLAZO	PUNTOS
MENOS DE 30 DÍAS después de facturado	0
ENTRE 31 Y 60 DÍAS después de facturado	5
ENTRE 61 Y 90 DIAS después de facturado	10
ENTRE 91 Y 100 DIAS después de facturado	15
ENTRE 101 Y 120 DIAS después de facturado	20

Si el proponente no certifica en su propuesta, se entenderá que el plazo ofertado está en menos de treinta (30) días.

RR// A folio 26 de su propuesta el proponente manifiesta ofertar un plazo de hasta 101 días para el pago de facturas. Por este criterio obtiene 20 Puntos.

# APALANCAMIENTO FINANCIERO DE SALARIOS, HONORARIOS, COMPENSACINOES Y PAGOS AL SGSS. (20 Puntos)

El proponente deberá acreditar con certificado adjunto de la propuesta, los tiempos mes que está dispuesto a apalancar sin depender del pago de la ESE, los salarios, honorarios y/o compensaciones y los suministros el servicios a que haya lugar garantizando que el personal a su cargo siempre se encuentre al día con sus pagos y que el servicios no se vea afectado, sin depender de los pagos de la ESE al contratista, así:

PLAZO	PUNTOS
SIN APALANCAMIENTO	0
UN MES DE APALANCAMIENTO	5
DOS MESES DE APALANCAMIENTO	10
TRES MESES DE APALANCAMIENTO	15
CUATRO MESES	20

Si el proponente no certifica en su propuesta, se entenderá que la propuesta no tiene apalancamiento.

RR// A folio 27 de su propuesta el proponente manifiesta que apalancará el pago de los salarios del personal a su cargo hasta 4 meses sin depender de los desembolsos de la ESE. Por este criterio obtiene 20 Puntos.

d) PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS: (PONDERACIÓN 10%): SE ANALIZARÁ TIPO DE PROVEEDOR Y GARANTÍAS QUE OFRECEN LOS MISMOS CON RESPECTO A LOS INSUMOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS (RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO).

La ESE Otorgará un total de Diez Puntos por este criterio al proponente que certifique que proveerá los insumos mediante la compra en almacenes de cadena, de al menos un porcentaje del total de los insumos requeridos para el servicio de alimentación, según la siguiente relación:

CRITERIO		% DE INSUMOS	PUNTAJE
INSUMOS QUE SE COMPROMETE	Α	Mínimo el 50%	10
ADQUIRIR EN ALMACENES DE CADENA			
		Entre el 30 y el 50%	5
		Entre el 20 y 30%	3
		Menos del 20%	0

RR// A folio 28 de su propuesta el proponente certifica que mínimo el 51% de sus productos serán comprados en almacenes de cadena. Por este criterio obtiene 10 Puntos.

e) DESPACHO Y ENTREGA DE DIETAS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y OTROS: GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA ALIMENTACIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN INTERNA DE ACUERDO A LA SOLICITUD PREVIA, CON CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS (PONDERACIÓN 10% DONDE APLIQUE).

La ESE Otorgará un total de 10 Puntos por este criterio al proponente que demuestre contar con el vehículo y personal para realizar la distribución y entrega de alimentos que garantice la óptima y eficiente prestación de servicio y la seguridad del paciente, que serán evaluados así:

ELEMENTO	PUNTAJE
Vehículo Modelo 2012 en adelante	10
Vehículos Modelos 2010 al 2008	5
Vehículo Modelos 2008 al 2005	3
Vehículo Modelo anterior al 2005	0

Para tal fin deberá acreditar la matrícula del vehículo a utilizar en el transporte de alimentos servidos desde el lugar de la preparación hasta cada uno de los servicios de la ESE.

En caso de que no sea necesario el suministro de la alimentación por fuera de las instalaciones de la ESE, es decir que no impliquen el transporte de los alimentos en vehículos, este factor será ponderado con el del Literal F- Factor de calidad, duplicando el allí obtenido.

RR// A folio 29 de su propuesta el proponente adjunta copia de matrícula de vehículo modelo 2015, sin acreditar que el mismo se encuentre a su nombre o algún tipo de contrato o compromiso por parte del propietario para su uso en el contrato, por tal razón no se tiene certeza de que pueda utilizar este vehículo en la ejecución de contrato. Por este criterio obtiene 0 Puntos.

#### f) FACTOR CALIDAD. (10%)

Calificación del formato que sirve de verificación de la última visita que haya sido realizada por la DSSPSA, formato denominado: Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, de la cual deberá adjuntarse copia y se calificará sobre el valor alcanzado en el ítem de concepto sanitario del acta así:

ELEMENTO	PUNTAJE
Entre 90 y 100 puntos obtenidos	10
Entre 60 y 89,9 puntos obtenidos	5
Menor de 59,9 hasta 50	3
Menores a 50	0

RR// A folio 30 al 35 de su propuesta el proponente adjunta copia de formato Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos el cual certifica que en visita del día 15 de Mayo de 2019 el establecimiento obtuvo 95 puntos en la inspección. Por este criterio obtiene 10 Puntos.

#### **CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN**

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION TERMINOS	CALIFICACIÓN PROPONENTE
1	GARANTIAS DE LEGALIDAD	10 PUNTOS	5
2	OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS	19.98
3	MEJOR RELACIÓN COSTO BENEFICIO	40 PUNTOS	40
	PLAZO PARA PAGO DE FACTURAS	20 PUNTOS	20
	APALANCAMIENTO DE SALARIOS O COMPENSACIONES	20 PUNTOS	20
4	PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS	10 Puntos	10
5	TRANSPORTE Y ENTREGA DE ALIMENTOS	10 Puntos	0
6	FACTOR CALIDAD	10 Puntos	10
	TOTAL CALIFICACIÓN	100 PUNTOS	84,98

Nit.890-981-536-3 — Carrera 24 13-466 - Teléfono;: 865 48 59
Email: eschospitalyolombo@gmail.com — WEB: www.hospitalyolombo.gov.co

EL PRESENTE INFORME QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DESDE EL DÍA 24 DEL MES DE ENERO DEL 2020 Y HASTA EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL 2020, PARA QUE EN DICHO TERMINO LOS PROPONENTES O ALGUN PARTICULAR PRESENTE OBSERVACIONES.

JUAN FERNANDO RIVERA ÚSUGA VÁSQUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

1//

MARÍA EUGÉNIA VILLEGAS MUNERA Técnica Administrativa

MARIA TERESA VALDERRAMA HERRERA

Regente de Farmacia

JOSE LLUÍS ALVARINO

Subdirector Científico

OMAIRA SIRLEY PIEDRAHITA RÚA Auxiliar Administrativa- Almacén

CIELO HIDALI ALZA HERRERA

Regente de Farmacia

JORGE ALBERTO CUARTAS TAMAYO

Asesor Jurídico